

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 23 de Diciembre de 2015

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23 DE NOVIEMBRE 2015

El Pleno aprueba el acta por unanimidad.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 1059/2015 a 1149/2015

El Pleno queda enterado de las mismas al obrar copia de las mismas en el expediente de esta convocatoria.

3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014

Por el Secretario se da lectura la dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en sesión de 23 de octubre por el que interesa del Pleno la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2014 que refleja un superávit de 1.052.240,41 euros, y un remanente de tesorería total de 8.009282,94 euros, quedando fijada la suma total de activos y pasivos nivelada en el importe de 59.427.402,90 euros.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (Ocho votos a favor de los Grupos PP, EU y Ciudadanos; un voto en contra del Grupo Compromís y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y Sí Se Puede) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014 en los términos contenidos en el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo adoptado en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015 en el que se interesa la adopción con carácter inicial y definitivo, si no se producen reclamaciones, del acuerdo de aprobación del Presupuesto 2016 y de la Plantilla de Personal.

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal en el que se solicita del pleno la adopción del acuerdo de aprobación provisional, y definitiva si no se producen reclamaciones, del presupuesto general y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Massanassa para el ejercicio de 2016.

Acto seguido toma la palabra el Ponente de la Comisión de Hacienda para exponer que el proyecto de presupuesto de 2016 con respecto al presupuesto anterior del 2015 que se somete a votación tiene las siguientes características.

INGRESOS

2016

2015

IMPUESTOS DIRECTOS	3.704.358,00	3.645.568,67
IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00	16.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.269.500,00	1.192.650,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.966.102,58	1.911.150,50
INGRESOS PATRIMONIALES	176.740,04	215.522,34
TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	7.151.700,62	6.980.891,51
ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	39.301,72	69.301,72
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.363,35	446.632,91
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS	131.665,07	515.934,63
ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	5.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	-	190.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	3.000,00	195.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	134.665,07	710.934,63
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.286.365,69 €	7.691.826,14 €

GASTOS

1	GASTOS PERSONAL	2.908.165,53	2.815.311,77
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.982.626,41	2.859.669,77
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	4.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.982,00	600.168,96
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.529.773,94	6.280.050,50
6	INVERSIONES REALES	722.381,72	1.358.565,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.210,03	29.210,03
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	751.591,75	1.387.775,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	19.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	5.000,00	24.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	7.286.365,69 €	7.691.826,14 €

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (Siete votos a favor de los Grupos PP, y Ciudadanos; Dos abstenciones de los Grupos Esquerra Unida y Compromís y Cuatro votos en contra de los Grupos Socialista y Sí Se Puede) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 y sus bases de ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS	2016
IMPUESTOS DIRECTOS	3.704.358,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.269.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.966.102,58
INGRESOS PATRIMONIALES	176.740,04
TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	7.151.700,62
ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	39.301,72

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.363,35
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS	131.665,07
ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	3.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	134.665,07
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .	7.286.365,69 €

GASTOS

1	GASTOS PERSONAL	2.908.165,53
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.982.626,41
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.982,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.529.773,94
6	INVERSIONES REALES	722.381,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.210,03
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	751.591,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	5.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	7.286.365,69 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Massanassa que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

TERCERO. Exponer el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Massanassa para el ejercicio de 2016 y de la Plantilla de personal al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto definitivamente aprobado, será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincial y en vigor una vez publicada su aprobación definitiva.

CUARTO. Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado y de la Plantilla de Personal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda adoptado en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015 en el que se interesa la modificación de la Relación de Puestos de trabajo en los términos contenidos en la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de diciembre e informados favorablemente por la Mesa de Negociación.

[.../...]

Concluido el debate el Pleno por mayoría absoluta (Nueve votos a favor de los Grupos PP, EU, Compromís y Ciudadanos; tres votos en contra del Grupo Socialista y una abstención de Grupo Sí Se Puede) adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Massanassa siguientes:

a) Creación de puestos por creación de plazas

1) Creación de una plaza de Técnico Medio de Administración General

Adscripción: Escala de Administración General, Subescala Técnica.

Grupo: A2

Titulación Académica: Título de Grado Universitario o equivalente

Forma de Provisión: Concurso-oposición

Sistema de provisión: promoción interna desde puestos administrativos

Complemento de Destino: 24

Complemento Específico: 379 puntos

El incremento de gasto que ésta actuación se verá compensado con la amortización de uno de los puestos de Administrativo, una vez se produzca la vacante del mismo con ocasión la promoción al puesto de nueva creación.

2) Creación de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Régimen Interno y Personal

Naturaleza: funcionarial

Categoría profesional: equivalencia Grupo C2

Sistema de selección: oposición Complemento Destino: 16

Complemento específico: 241 ptos.

Observaciones: Puesto que recupera y agrupa funciones encomendadas a dos puestos de auxiliar de los Servicios de Secretaría que fueron anteriormente adscritos a los Servicios Económicos.

El incremento de gasto que ésta actuación se verá compensado con la amortización de un puesto de Conserje-notificador.

3) Modificaciones singulares del Complemento Específico:

- Se modifica el complemento específico que percibe el puesto de Encargado de Jardinería mediante el incremento en dos grados del factor de dificultad técnica, que pasaría del grado K_1-Poco esfuerzo intelectual al factor 3k-Significativo esfuerzo intelectual, con incremento anual estimado de 1.889 euros.

- Se modifica el complemento específico que percibe el puesto de Capataz encargado de la Brigada de Obras incrementando el factor de responsabilidad en dos grados, que pasaría del G2-Cierta responsabilidad a G-4 Media Responsabilidad, con incrementos anual estimado de 2.024,92 euros.

4) Modificación singular de Complemento de destino del Profesorado de EPA

De conformidad con la propuesta realizada por la representación sindical se incrementa el nivel de equiparación del complemento de destino de los puestos del 16 a 18.

6. MOCIÓN DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA. REG. ENTRADA Nº 5220 DE 10 DE DICIEMBRE 2015

Por el portavoz del grupo D. Andrés Alonso, se da lectura a la Moción cuya parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“Primero. Una vez que se multiplican las sentencias en todo el territorio español declarando ilegales las cámaras en los semáforos y las multas impuestas por este sistema, por muy diversa doctrina, solicitamos a este pleno la inmediata retirada de las mencionadas cámaras.

Segundo. Que se anulen todas las multas impuestas por todas estas cámaras en todos los pueblos de L’Horta Sud.

Tercero. Que se devuelva el dinero a todas las personas que haya abonado ya las multas.

Cuarto. Exigir a la Mancomunidad de L’Horta Sud que asuma esta petición de manera urgente.”

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (Ocho votos en contra de los Grupos PP, Compromís y Ciudadanos y Cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y Sí Se Puede y un voto a favor del Grupo Esquerra Unida) adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar en todos sus términos la Moción presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que como Secretario doy fe.